

**Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas****16º período de sesiones**

Nueva York, 24 de abril a 5 de mayo de 2017

Tema 11 c) del programa provisional\*

**Seguimiento del documento final de la Conferencia****Mundial sobre los Pueblos Indígenas****Aplicación del plan de acción para todo el sistema  
de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas****Nota de la Secretaría***Resumen*

En el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de 2014 de la Asamblea General, conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, la Asamblea General solicitó al Secretario General que elaborara, dentro de los límites de los recursos existentes, un plan de acción para todo el sistema que asegurara un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El plan de acción para todo el sistema se puso en marcha en el 15º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en mayo de 2016. En el presente informe se proporciona información actualizada sobre la aplicación del plan de acción para todo el sistema.

\* [E/C.19/2017/1](#).



## I. Introducción

1. En el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas celebrada en 2014 (resolución [69/2](#) de la Asamblea General), la Asamblea General solicitó que se elaborara un plan de acción para todo el sistema que asegurara un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El plan de acción para todo el sistema fue preparado por el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas bajo la dirección del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, con el apoyo de la secretaria del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, de la División de Política Social y Desarrollo Social<sup>1</sup>. El plan de acción se elaboró sobre la base de las consultas celebradas con pueblos indígenas, Estados Miembros y entidades del sistema de las Naciones Unidas y fue puesto en marcha por el Secretario General en la apertura del 15º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrado en Nueva York del 9 al 20 de mayo de 2016.

2. El presente informe se basa en la información proporcionada por los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y por otros órganos intergubernamentales acerca de la aplicación del plan de acción. El Foro reconoce y expresa su agradecimiento a todos los organismos, fondos y programas y otras organizaciones intergubernamentales que presentaron informes y los insta a que sigan facilitando información sobre sus actividades a fin de dar seguimiento al plan de acción para todo el sistema. Los informes constituyen un elemento importante para que el Foro pueda cumplir su mandato de prestar asesoramiento especializado y formular recomendaciones sobre las cuestiones indígenas a los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas y de promover la integración y coordinación de las actividades relacionadas con las cuestiones indígenas dentro del sistema de las Naciones Unidas.

3. Al 15 de enero, se habían recibido respuestas de 14 entidades: la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Departamento de Información Pública, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Grupo Banco Mundial, la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la secretaria de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones

---

<sup>1</sup> El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas está compuesto por 42 entidades de las Naciones Unidas. Puede consultarse más información sobre el Grupo en [www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/grupo-de-apoyo-interinstitucional-iasg.html](http://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/grupo-de-apoyo-interinstitucional-iasg.html).

Unidas para el Desarrollo (PNUD). Las respuestas completas pueden consultarse en el sitio web del Foro ([www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/](http://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/))<sup>2</sup>.

## II. Aplicación del plan de acción para todo el sistema

4. El presente informe sobre la aplicación del plan de acción para todo el sistema se centra en las seis esferas de acción del plan: a) sensibilizar sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las cuestiones indígenas; b) apoyar la aplicación de la Declaración, en particular en el plano de los países; c) apoyar la realización de los derechos de los pueblos indígenas en la aplicación y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; d) realizar un inventario de las políticas, las normas, las directrices, las actividades, los recursos y las capacidades existentes en el seno de las Naciones Unidas y el sistema multilateral para detectar oportunidades y deficiencias; e) desarrollar las capacidades de los Estados, los pueblos indígenas, la sociedad civil y el personal de las Naciones Unidas en todos los niveles; y f) apoyar la participación de los pueblos indígenas en los procesos que les afectan. El plan de acción tiene por objeto lograr que mejore el apoyo que se presta a los Estados Miembros y a los propios pueblos indígenas. Además de los progresos realizados por los distintos organismos, se describen algunas actividades intersectoriales y conjuntas que resultan de interés.

### A. Sensibilizar sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las cuestiones indígenas

5. El Departamento de Información Pública coordina las actividades comprendidas en el marco del primer elemento del plan en estrecha colaboración con otros miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas. Su objetivo es aumentar el conocimiento de la Declaración mediante actividades de promoción y sensibilización del sistema, incluso en los niveles más altos.

#### Iniciativas conjuntas

6. En 2016, varias entidades de las Naciones Unidas (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el FIDA, el ACNUDH, la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), el PNUD, la UNESCO, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y el Departamento de Información Pública) establecieron un grupo de trabajo de profesionales de la comunicación que se ocupaban de las cuestiones indígenas. El grupo de trabajo, presidido por el Departamento de Información Pública, se reúne trimestralmente y ha elaborado un proyecto de estrategia de comunicaciones,

---

<sup>2</sup> Al 15 de febrero, se habían recibido también informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia que contenían información sobre el plan de acción para todo el sistema. Pueden consultarse en [www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/](http://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/).

mensajes importantes sobre la Declaración y una plataforma en línea con documentación pertinente<sup>3</sup>. El Departamento de Información Pública también se encargó de la publicación del plan de acción para todo el sistema en español e inglés.

### **Iniciativas individuales**

7. El Departamento de Información Pública se ha ocupado de crear conciencia sobre la Declaración y las cuestiones indígenas. El Departamento dio cobertura mediática al 15º período de sesiones del Foro Permanente, realizó 45 entrevistas y cuatro conferencias de prensa y emitió 36 comunicados de prensa. En ocasión del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el 9 de agosto, el Departamento organizó una conferencia de prensa, emitió comunicados de prensa y reportajes de radio y administró el sitio web del Día Internacional. Los centros de información de las Naciones Unidas de varias partes del mundo organizaron actos sobre el Día Internacional en Accra, Bogotá, Colombo, Yakarta y Lima. En 2016, en el sitio web de la Televisión de las Naciones Unidas y el sitio web del Servicio de Fotografía de las Naciones Unidas se difundieron 281 vídeos y 287 fotografías sobre cuestiones indígenas. Asimismo, como parte de su serie de programas “21st Century”, la Televisión de las Naciones Unidas produjo un reportaje sobre la conservación de las lenguas indígenas entre los indígenas mapuche de Chile y otro sobre la violencia contra las mujeres indígenas del Canadá.

8. La CEPAL mantiene en su sitio web un subsitio dedicado a las cuestiones indígenas, en el que publica informes y vídeos informativos, como por ejemplo “Los pueblos indígenas en América Latina”, un vídeo sobre la situación demográfica y socioeconómica de los pueblos indígenas y la importancia de la Declaración. En el sitio también se presentan infografías sobre la enorme diversidad de los pueblos indígenas que viven en América Latina y el Caribe<sup>4</sup>.

9. En 2016, el FIDA siguió colaborando con el proyecto Terra Madre del movimiento internacional Slow Food para promover sistemas alimentarios locales sostenibles, la seguridad alimentaria y la biodiversidad agrícola indígenas. En el encuentro Terra Madre celebrado en Turín (Italia) en 2016 participaron unos 7.000 delegados de 143 países. El FIDA también preparó varias herramientas de gestión de conocimientos, a saber: “Notas sobre cómo solicitar el consentimiento libre, previo e informado en los proyectos de inversión del FIDA” (2015); una nota conceptual titulada “Síntesis de evaluación sobre la actuación del FIDA en relación con los pueblos indígenas” (2015)<sup>5</sup>; la publicación *The Traditional Knowledge Advantage* (2016); el “Glosario sobre los pueblos indígenas” (2016); y un estudio exploratorio sobre los pueblos indígenas y el sector privado (2016).

10. La OIT ha hecho referencia a la Declaración y al Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Núm. 169) de la OIT en varias ocasiones pertinentes, incluso en declaraciones de su Director General<sup>6</sup>, en una nota técnica preparada para

<sup>3</sup> Véase la pizarra Trello con recursos conjuntos de las Naciones Unidas, en <http://bit.ly/29Q97gH>.

<sup>4</sup> Véase [www.cepal.org/es/temas/pueblos-indigenas-y-afrodescendientes](http://www.cepal.org/es/temas/pueblos-indigenas-y-afrodescendientes).

<sup>5</sup> Puede consultarse en [www.ifad.org/documents/10180/46649fb1-66a4-47ec-ae70-1e2332bca0f4](http://www.ifad.org/documents/10180/46649fb1-66a4-47ec-ae70-1e2332bca0f4).

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/ilo-director-general/WCMS\\_508324/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/ilo-director-general/WCMS_508324/lang--es/index.htm).

el 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Marrakech del 7 al 18 de noviembre de 2016<sup>7</sup>, y en una guía para profesionales de los medios de información que tratan de cuestiones relativas a los pueblos indígenas del Camerún<sup>8</sup>.

11. La Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger presentó la Declaración en tres reuniones de la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, que agrupa a 18 Estados Miembros de la región de las Américas<sup>9</sup>. La Oficina está a punto de concluir un proyecto de investigación que versa sobre la responsabilidad de proteger y los pueblos indígenas de América Latina y los factores contextuales que afectan la ejecución de estrategias de prevención de crímenes atroces.

12. El ACNUDH sigue creando conciencia acerca de la Declaración entre los Estados Miembros, los pueblos indígenas, las instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y el público en general mediante publicaciones, seminarios y el apoyo a los mandatos del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas. Las campañas de divulgación emprendidas a través de las oficinas de las Naciones Unidas en distintos países contribuyeron a difundir los principios fundamentales de la Declaración, por ejemplo en actos celebrados en Camboya, Guatemala, Kenya y el Perú.

13. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ayudó a intensificar las actividades de divulgación y sensibilización sobre los derechos de los pueblos indígenas, incluso mediante declaraciones formuladas por funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas en 2016 y en los medios sociales. El Departamento, en colaboración con el Departamento de Información Pública, organizó varias actividades de sensibilización durante el 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York del 14 al 24 de marzo, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado en Nueva York del 11 al 20 de julio, y con motivo de la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, el 9 de agosto, y del noveno aniversario de la Declaración, el 13 de septiembre.

14. En 2016, la Iniciativa Ecuatorial del PNUD organizó varias actividades para promover la Declaración, como por ejemplo la divulgación en los medios sociales, conferencias de prensa, la celebración de varios actos durante el 15º período de sesiones del Foro Permanente y la instalación del Pabellón de los Pueblos y las Comunidades Indígenas: conocimientos tradicionales para la acción climática durante el 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Marrakech en 2016.

---

<sup>7</sup> Puede consultarse en [www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/WCMS\\_534346/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/WCMS_534346/lang--en/index.htm).

<sup>8</sup> Puede consultarse en [www.ilo.org/gender/Informationresources/Publications/WCMS\\_438854/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/gender/Informationresources/Publications/WCMS_438854/lang--en/index.htm).

<sup>9</sup> Véase <http://redlatinoamericana.org/>.

15. ONU-Mujeres continúa su labor de sensibilización sobre la Declaración, incluso con mensajes dirigidos a promover los derechos de las mujeres indígenas y referencias incluidas en los discursos de altos funcionarios y también mediante contactos con destacados defensores de las mujeres indígenas. En el plano mundial, ONU-Mujeres está prestando asistencia a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en lo que respecta al empoderamiento de las mujeres indígenas, que será la nueva cuestión/esfera prioritaria de su 61º período de sesiones, que tendrá lugar en 2017. En 2016, ONU-Mujeres preparó un informe sintético sobre el tema de las mujeres indígenas y la agenda de paz y seguridad<sup>10</sup>. En el plano regional, la Entidad reforzó la capacidad de promoción de las dirigentes indígenas y apoyó las plataformas regionales, por ejemplo en el marco del 3º Encuentro de comunicadoras indígenas y afrodescendientes, celebrado en Ciudad de México del 11 al 15 de octubre de 2016. En el plano nacional, ONU-Mujeres ha trabajado con las mujeres indígenas en actividades de divulgación y de otro tipo en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, la India, Nepal, México, Uganda y Viet Nam, entre otros países.

16. La UNESCO apoyó la celebración del Día Internacional de la Lengua Materna el 21 de febrero, en torno al tema “Educación de calidad, lengua(s) de instrucción y resultados del aprendizaje”. En consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 relativo a la educación, la UNESCO ha reiterado la importancia del uso de lenguas de instrucción apropiadas en los primeros años de enseñanza. Desde 1999, la UNESCO ha apoyado más de 35 proyectos que promueven el multilingüismo en los medios de comunicación, las culturas indígenas y la sensibilización a través de estaciones de radio indígenas y comunitarias.

17. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, que hasta noviembre de 2016 contaba con 12.000 signatarios, incluidas 9.000 empresas, realizó varias actividades para dar a conocer la Guía de Referencia para las Empresas: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2013) y el suplemento práctico de la Guía (2014).

18. El Banco Mundial organizó varios actos durante el 15º período de sesiones del Foro Permanente, entre los que se cuenta la presentación de su estudio “Latinoamérica indígena en el siglo XXI” (2015), varios actos paralelos sobre el clima y los bosques, y un estudio de caso sobre la formulación de un plan nacional de desarrollo de los pueblos indígenas de Panamá.

19. La secretaría de la OMPI facilita las negociaciones intergubernamentales sobre la elaboración de instrumentos jurídicos relativos a la propiedad intelectual para asegurar la protección de manera equilibrada y efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales con arreglo al artículo 31 de la Declaración. En el marco del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI, la Declaración se menciona en los documentos de trabajo, se promueve regularmente en las negociaciones y es uno de los principales recursos que figura en el portal de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el sitio web de la OMPI.

---

<sup>10</sup> Puede consultarse en [http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docs-updates/UNWomen\\_and\\_Indigenous\\_Women\\_ES\\_Final.pdf](http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2016/Docs-updates/UNWomen_and_Indigenous_Women_ES_Final.pdf).

## **B. Apoyar la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular en el plano de los países**

20. El segundo elemento del plan de acción para todo el sistema se refiere a la aplicación de la Declaración a nivel nacional, incluidos los marcos jurídicos y las políticas para promoverla, el apoyo a la incorporación de la Declaración en los planes nacionales de desarrollo y en las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y el fortalecimiento de los mecanismos de consulta.

### **Iniciativas conjuntas**

21. El Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas comenzó a hacer un inventario preliminar a nivel de país que permita que los organismos apoyen la labor relativa a las cuestiones indígenas. Tras determinar los países prioritarios, se procurará coordinar las iniciativas a nivel nacional y potenciar las actividades de ejecución del plan de acción para todo el sistema y la integración de las cuestiones indígenas en las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia para el Desarrollo.

22. La Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas, una asociación entre la OIT, el ACNUDH, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el PNUD, se estableció en 2011 con la finalidad de promover el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo a nivel nacional. En el plan de acción para todo el sistema se menciona a la Alianza como uno de los medios clave, entre otros, para promover la coherencia y la programación conjunta a nivel de los países. El primer ciclo de cinco años de la Alianza terminó el 31 de diciembre de 2016 y se prevé que el 1 de enero de 2017 comience una nueva fase (2.0). En mayo de 2015, la Junta de Políticas de la Alianza aprobó el traslado de la secretaría técnica de la OIT al PNUD. Al seleccionar las iniciativas prioritarias, la Alianza trata de incluir las recomendaciones relacionadas con los pueblos indígenas que han formulado los mecanismos de expertos del sistema de las Naciones Unidas –el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los órganos de supervisión de la OIT– a fin de integrar mejor las labores normativa y operacional.

### **Iniciativas individuales**

23. Los centros de información de las Naciones Unidas siguen estableciendo contactos con los medios de comunicación y las instituciones educacionales y mantienen bibliotecas y recursos electrónicos a nivel nacional y regional con información relativa a los derechos de los pueblos indígenas.

24. El FIDA, junto con el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, apoya la colaboración en materia de políticas entre los pueblos indígenas, los gobiernos y los equipos de las Naciones Unidas en distintos países a fin de elaborar planes de acción nacionales para aplicar la Declaración. En 2016, se celebraron diálogos sobre políticas en la

República Democrática del Congo, El Salvador y la República Unida de Tanzania, y el proceso de elaboración ya se inició en Myanmar, Nepal y el Paraguay. El Salvador fue el primer país que puso en marcha un plan de acción nacional para los pueblos indígenas, en enero de 2017. A nivel nacional, de los 11 programas del FIDA sobre oportunidades estratégicas nacionales aprobados en el bienio, 8 (Argentina, Brasil, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, El Salvador, Indonesia, Paraguay y República Unida de Tanzania) integran específicamente las cuestiones de los pueblos indígenas.

25. En 2016 y 2017, la OIT ha venido efectuando intervenciones selectivas –de creación de capacidad y concienciación sobre el Convenio núm. 169– con pueblos tribales de Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún, Chile, el Congo, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, el Perú y Filipinas. Los programas nacionales de trabajo decente de la OIT constituyen el marco programático mediante el cual la organización contribuye a los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La igualdad entre los géneros y la no discriminación son prioridades intersectoriales de la OIT, que ha designado a los pueblos indígenas y tribales como un grupo que requiere una atención específica<sup>11</sup>.

26. Como parte de la labor que realizan con la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas, la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger alienta a los Estados Miembros a que elaboren políticas sobre los grupos en situación de riesgo, incluidas medidas para establecer comités nacionales interministeriales para la prevención del genocidio y otras atrocidades y elaborar planes de estudio para las instancias de gobierno y el desarrollo de la capacidad. La Oficina también alienta a los Estados Miembros a que apliquen las recomendaciones que figuran en los informes anuales del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger<sup>12</sup>.

27. El ACNUDH ha seguido prestando asistencia a los asociados nacionales a través de una serie de iniciativas dirigidas a reformar y aplicar los marcos jurídicos, las políticas, las estrategias y los planes de acción nacionales para lograr los fines de la Declaración, por ejemplo en la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Chile, la República Democrática del Congo, el Ecuador, Guatemala, México y Tailandia, en lo que respecta a temas relacionados con los defensores de los derechos humanos, el acceso a la justicia, la malnutrición infantil, la concesión de títulos de propiedad sobre la tierra colectivos, planes de acción nacionales para aplicar la Declaración y el seguimiento de las recomendaciones hechas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y otros órganos<sup>13</sup>. El ACNUDH, junto con el PNUD, la OIT y el UNICEF, fue invitado a los debates sobre una nueva constitución en Chile para que prestara asesoramiento técnico acerca de los procesos participativos con los pueblos indígenas.

<sup>11</sup> Véase [http://ilo.org/public/spanish/bureau/program/dwcp/download/guia\\_v-04.pdf](http://ilo.org/public/spanish/bureau/program/dwcp/download/guia_v-04.pdf).

<sup>12</sup> <http://www.un.org/en/genocideprevention/key-documents.html>.

<sup>13</sup> Véase también el informe completo de 2016 presentado por el ACNUDH al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

28. El PNUD promueve ampliamente la Declaración en su programación, ya sea mediante programas independientes con destinatarios específicos o incorporando los derechos de los pueblos indígenas en otros programas. Ejemplos de ello son los programas del PNUD en la Argentina (Programa de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal y Promover la Función de la Conservación, la Gestión Sostenible de los Bosques y el Aumento de las Reservas Forestales de Carbono en los Países en Desarrollo), Bangladesh (Mecanismo de Preparación de Proyectos en las Colinas de Chittagong), Bolivia (Estado Plurinacional de) (fortalecimiento del Estado Plurinacional y la sociedad intercultural a nivel nacional y autonómico), Colombia (inclusión de los pueblos indígenas en las negociaciones de paz), Costa Rica (mecanismos de consulta), El Salvador (plan de acción nacional sobre los derechos de los pueblos indígenas), Guatemala (justicia de transición), Honduras (marcos jurídicos compatibles con la Declaración, en particular el anteproyecto de ley de consultas previas) y México (justicia electoral). El PNUD apoya también a los pueblos indígenas mediante el Programa de Pequeños Subsidios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que presta asistencia financiera y técnica a comunidades y organizaciones de la sociedad civil en más de 120 países. En 2015 y 2016, organizaciones de pueblos indígenas participaron en la ejecución de al menos 140 proyectos financiados por el Programa de Pequeños Subsidios, lo que representó una disminución de alrededor del 25% con respecto al período anterior. Los países que recibían fondos del Programa de Pequeños Subsidios y que informaron de un mayor número de proyectos en los que participaron pueblos indígenas fueron Bolivia (Estado Plurinacional de) (22), Costa Rica (14), Nepal (12), China (7), Guatemala (7), la República Unida de Tanzania (7), Malasia (6), Palau (6), Timor Leste (5), Indonesia (4), la Argentina (3), Belice (3), el Irán (3), Dominica (3) y Namibia (3)<sup>14</sup>.

29. ONU-Mujeres apoyó a los asociados nacionales en la reforma y aplicación de marcos jurídicos y políticas encaminados a promover la Declaración. En la región de Asia y el Pacífico, esas iniciativas apoyaron a los organismos gubernamentales y lograron que se consultara a las mujeres indígenas acerca de medidas legislativas en la India (los derechos de las agricultoras), Nepal (la elaboración de un documento de posición nacional sobre las mujeres indígenas), Filipinas (diálogos sobre políticas relativas al acceso a la justicia), Samoa (la supervisión de los tribunales nacionales y de familia) y Viet Nam (el examen de las políticas relativas a las mujeres y niñas de minorías étnicas). En la región de América y el Caribe, las iniciativas se centraron en desarrollar la capacidad de las organizaciones de mujeres indígenas para abogar por reformas jurídicas y normativas en Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, El Salvador, Guatemala, México y el Paraguay, entre otros países.

30. La UNESCO apoyó a los asociados nacionales en los siguientes ámbitos de la educación: el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, el programa Links<sup>15</sup>; las ciencias naturales, mediante actividades sobre los conocimientos indígenas y el cambio climático en Burkina Faso, el Chad, Etiopía, Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda, así como en el Canadá,

<sup>14</sup> Véase también el informe completo del PNUD al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

<sup>15</sup> Véase [www.unesco.org/new/es/natural-sciences/priority-areas/links/](http://www.unesco.org/new/es/natural-sciences/priority-areas/links/).

Noruega, la Federación de Rusia y Suecia); las ciencias sociales y humanas, mediante la celebración del Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo; la cultura, con sus actividades sobre el patrimonio mundial; y la comunicación y la información, con el Atlas de las lenguas del mundo en peligro de desaparición.

31. Las redes locales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas adoptaron diversas medidas para apoyar la aplicación de la Declaración. El Grupo de Trabajo sobre la Participación de los Pueblos Indígenas, creado por la red local del Pacto Mundial en Australia, procura fomentar el diálogo sobre las empresas y los derechos de los pueblos indígenas. Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y en alianza con la Secretaría General Iberoamericana, el Centro Regional de Apoyo al Pacto Mundial de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe concibió un programa sobre las empresas y las relaciones con los pueblos indígenas, organizó espacios de diálogo con múltiples interesados sobre los derechos de los pueblos indígenas y el empoderamiento de las mujeres indígenas, y trabajó con la mayor empresa de cemento de Guatemala en relación con la debida diligencia en el marco de los derechos humanos, prestando especial atención a las comunidades indígenas. Con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la Federación de Rusia, la empresa Sakhalin Energy de la Federación de Rusia (participante en la red local rusa del Pacto Mundial) publicó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, traducidas a las lenguas de los pueblos indígenas de Sajalín<sup>16</sup>.

32. La secretaría de la OMPI proporciona a los Estados miembros información jurídica y normativa sobre la propiedad intelectual con respecto a estrategias, disposiciones legislativas y medidas nacionales de otro tipo dirigidas a proteger los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Además, en su programa de trabajo se incluyen actividades de capacitación práctica, herramientas, recursos de información y un curso gratuito de aprendizaje avanzado a distancia sobre los pueblos indígenas, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

### **C. Apoyar el logro de los derechos de los pueblos indígenas en la aplicación y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

33. Con el tercer elemento del plan de acción para todo el sistema se procura que los derechos de los pueblos indígenas se hagan efectivos al implementar la Agenda 2030, incluso en los programas que se ejecuten a nivel nacional, en los procesos de examen y seguimiento y en los datos e indicadores. A continuación se relacionan las actividades principales.

---

<sup>16</sup> Puede consultarse en [www.simdp.ru/eng.php?id=20#](http://www.simdp.ru/eng.php?id=20#).

### **Iniciativas conjuntas**

34. En su reunión anual de 2016, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas insistió en que era necesario que los miembros del Grupo y de los equipos de las Naciones Unidas en los países apoyaran y coordinaran las actividades relacionadas con la inclusión de los pueblos indígenas y aseguraran su participación en la implementación de la Agenda 2030. Se pusieron de relieve diversas prioridades, como producir informes temáticos sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030, coordinar el apoyo programático a nivel nacional y apoyar la elaboración de metodologías para el desglose de datos, por ejemplo determinando los indicadores básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicables a los pueblos indígenas y colaborando con la Comisión de Estadística a fin de desarrollar una metodología uniforme para el desglose de datos con arreglo a la identidad indígena.

### **Iniciativas individuales**

35. El Departamento de Información Pública promovió las cuestiones indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado en julio de 2016, mediante actividades de divulgación con material audiovisual<sup>17</sup> y en los medios de comunicación y los medios sociales. El Departamento también promovió los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las reuniones de alto nivel celebradas durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General en 2016<sup>18</sup>.

36. La CEPAL ha seguido generando información sobre la situación de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo aprobado en 2013 por la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. La División de Población de la CEPAL, en su calidad de secretaria técnica de la Conferencia Regional, ayudó a los países de la región a preparar una propuesta de indicadores para el seguimiento del Consenso de Montevideo y a determinar el formato de los informes nacionales sobre su aplicación<sup>19</sup>. En el capítulo de la propuesta de indicadores regionales que se refiere a los pueblos indígenas se hace hincapié en los indicadores sobre los derechos colectivos; en el resto de los capítulos también se hace referencia explícita al desglose de datos sobre los pueblos indígenas. La propuesta, enmarcada en el contexto de la meta 17.18 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa al desglose de datos, será presentada en la Tercera Reunión de la Conferencia Regional que se celebrará en noviembre de 2017. La CEPAL, que se encarga de convocar el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible y actúa como secretaria técnica de la Conferencia Estadística de las Américas, inició un examen interno de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de la viabilidad del desglose de datos sobre los pueblos indígenas y las dificultades que afronta la región para realizarlo. En 2017 se publicará un documento sobre el tema.

<sup>17</sup> Véase <http://bit.ly/2aeHaBt>.

<sup>18</sup> Véase <http://bit.ly/2dpPUZb>.

<sup>19</sup> Véase <http://crpd.cepal.org/3m/es/documentos>.

37. En consonancia con la Agenda 2030, en el nuevo Marco Estratégico del FIDA (2016-2025), el FIDA reafirma su apoyo a los pueblos indígenas para que tomen las riendas de su propio desarrollo. En cuanto a los datos estadísticos sobre los pueblos indígenas necesarios para dar seguimiento a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el FIDA recibió una lista de indicadores propuestos por los pueblos indígenas en talleres regionales celebrados en 2014 sobre tres esferas: el consentimiento libre, previo e informado; los conocimientos tradicionales; y las tierras, los territorios y los recursos. Al revisar su sistema de gestión de los resultados y el impacto, el FIDA examinó esos indicadores, junto con el desglose de datos a nivel de proyecto, e incluyó en el sistema datos desglosados por pueblos indígenas e indicadores específicos.

38. El plan estratégico de la OIT para 2016-2017 fue concebido para asegurar que la labor de la organización contribuyera a la consecución de la Agenda 2030. En sus actividades de desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales de estadística, la OIT presta atención al desglose de datos, incluso por origen étnico, como se establece en la Agenda 2030. La OIT, que está asociada a la iniciativa mundial El Navegador Indígena<sup>20</sup>, promueve la vigilancia a nivel comunitario del ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas mediante un marco armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La OIT también ayudó a organizar, junto con los Relatores Especiales sobre los derechos de las personas con discapacidad y sobre los derechos de los pueblos indígenas y el ACNUDH, una reunión de expertos sobre las personas indígenas con discapacidad, que se celebró en julio de 2016. En 2016, la OIT publicó una nota informativa sobre los pueblos indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>21</sup>.

39. El ACNUDH tiene en cuenta a los pueblos indígenas en la asistencia que presta a los Estados Miembros para que alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante publicaciones y actividades a nivel nacional e internacional. En febrero de 2016, el ACNUDH publicó una nota orientativa sobre el enfoque de la reunión de datos basado en los derechos humanos y la consecución de la Agenda 2030<sup>22</sup>. En la nota orientativa se destaca la importancia de asegurar que los pueblos indígenas participen en la reunión y el desglose de datos sobre los Objetivos para que sean pertinentes y precisos y se recopilen de conformidad con la Declaración, en particular con sus artículos 5, 18, 19 y 41.

40. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prestó apoyo sustantivo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en las actividades relacionadas con la Agenda 2030, entre ellas la publicación de un informe sobre la Agenda 2030 y los pueblos indígenas, la celebración de un debate sobre la Agenda 2030 durante el período de sesiones anual del Foro Permanente y la participación de la Presidenta del Foro como oradora principal en uno de los debates temáticos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, en julio de 2016.

---

<sup>20</sup> Véase [www.indigenousnavigator.org/statistics/page.php?lang=ES&decimal=comma](http://www.indigenousnavigator.org/statistics/page.php?lang=ES&decimal=comma).

<sup>21</sup> Puede consultarse en [www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/publications/WCMS\\_533596/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/publications/WCMS_533596/lang--es/index.htm).

<sup>22</sup> Puede consultarse en [www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf).

41. En la estrategia adoptada por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar de manera eficaz y coherente la implementación de la Agenda 2030 mediante la transversalización, la aceleración y el apoyo a las políticas se aplican enfoques basados en los derechos humanos, incluso en lo que respecta a los datos y la participación. El PNUD prestó asistencia a misiones de transversalización, aceleración y apoyo a las políticas enviadas a varios países para alentar la inclusión de todos los grupos, entre ellos los pueblos indígenas, en los programas relativos al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En las orientaciones provisionales sobre cómo preparar el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de manera que refleje la Agenda 2030 se menciona a los pueblos indígenas en los principios de la programación integrada—“asegurar que nadie se quede atrás” y “derechos humanos, igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer”. En el proyecto de directrices para presentar informes de países sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborado por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, también se mencionan expresamente cuestiones que afectan a los pueblos indígenas, como los datos y la participación y colaboración.

42. ONU-Mujeres incorpora las cuestiones de las mujeres indígenas y sus opiniones en sus programas, incluidos los relacionados con la Agenda 2030. En el plano mundial, se ha incluido a las mujeres indígenas con discapacidad en las actividades de la Entidad. En el plano regional, la oficina regional de ONU-Mujeres para las Américas y el Caribe apoyó la incorporación de las prioridades de las mujeres indígenas y afrodescendientes en la programación, para lo cual creó dos grupos de trabajo regionales. En el plano nacional, se ha trabajado para incluir a las mujeres indígenas en los programas sobre tierras, territorios y recursos naturales ancestrales; la administración de justicia y las normas consuetudinarias indígenas; la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; y la cuestión de las mujeres, la paz y la acción humanitaria.

43. En el “Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo” de 2016<sup>23</sup>, publicado por la UNESCO, se señalan las posibilidades que ofrece la educación para avanzar en la consecución de todos los objetivos de la Agenda 2030. El informe también resalta la importancia de preservar y promover los conocimientos indígenas para el desarrollo sostenible y de la educación para los pueblos indígenas. La UNESCO realiza encuestas de hogares para reunir información sobre la pertenencia a grupos étnicos, religiosos o lingüísticos, que puede ser pertinente para identificar a los pueblos indígenas. En cuanto al Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, sobre el acceso al agua y el saneamiento para todos, el Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO ha venido apoyando las consultas realizadas en 2016 y 2017 con representantes de grupos indígenas para que estos contribuyan al octavo Foro Mundial del Agua, que se celebrará en Brasilia en 2018, y a los procesos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua. Con esta iniciativa se da respuesta a las necesidades expresadas por los representantes de los pueblos indígenas en 2015.

44. Representantes del Centro Regional de Apoyo al Pacto Mundial para América Latina y el Caribe participaron en un evento paralelo sobre el tema “El derecho de

---

<sup>23</sup> <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002457/245745s.pdf>.

los pueblos indígenas a las consultas sobre el consentimiento libre, previo e informado como requisito del desarrollo sostenible e inclusivo en el marco de la Agenda 2030,” celebrado durante el 33<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en septiembre de 2016. La empresa Sakhalin Energy, de la Federación de Rusia, estableció una asociación a largo plazo con los pueblos indígenas y el gobierno de Sajalín, denominada “Plan de Desarrollo de las Minorías Indígenas de Sajalín”, en consonancia con las normas internacionales como la Declaración y la Agenda 2030.

45. La secretaría de la OMPI cuenta con herramientas prácticas, iniciativas y recursos de información sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales con los que procura contribuir al empoderamiento de los pueblos indígenas en la práctica. Ello está en consonancia con la exhortación que se hace en la Agenda 2030 de empoderar a los pueblos indígenas (párr. 23) y ofrecerles posibilidades de aprendizaje permanente (párr. 25) y un acceso igualitario a la educación (Objetivo 4, meta 5).

**D. Realizar un inventario de las normas y directrices, capacidades, recursos y materiales de capacitación existentes en el sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas para lograr la aplicación efectiva de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

**Iniciativas conjuntas**

46. Con el cuarto elemento del plan de acción para todo el sistema se procura inventariar la inmensa cantidad de información, herramientas, directrices, estudios, materiales y recursos de capacitación sobre las cuestiones indígenas. Con ese fin, se puso en marcha ese inventario en la reunión anual del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas celebrada en octubre de 2016. Se está preparando un calendario conjunto de las principales actividades que se realizarán en 2017, y se publicará una recopilación de los recursos en el sitio web del Foro.

**Iniciativas individuales**

47. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica menciona varias normas y directrices pertinentes para los pueblos indígenas, como por ejemplo el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el Protocolo se hace referencia a la Declaración y se establecen obligaciones claras sobre el consentimiento previo e informado y la participación en los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos de las comunidades indígenas y locales. Según se disponía en el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, también se elaboraron algunas directrices valiosas y pertinentes para los pueblos indígenas,

como el plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica<sup>24</sup>, el Código de conducta ética Tkarihwaí:ri para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales<sup>25</sup>, las *Directrices Akwé: Kon voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales, y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares*<sup>26</sup>, y la decisión XII/5 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativa a la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

48. La Biblioteca Dag Hammarskjöld Library actualizó en 2016 una guía sobre las cuestiones indígenas (véase <http://research.un.org/en/indigenous>) para ayudar a los delegados, el personal y los académicos en la investigación de temas sobre los pueblos indígenas. En una pizarra Trello, el Departamento de Información Pública ha venido compilando diversos materiales informativos de las Naciones Unidas sobre las cuestiones indígenas<sup>27</sup>.

49. En 2016, la División de Población de la CEPAL actualizó su Sistema de Indicadores Sociodemográficos de Poblaciones y Pueblos Indígenas de América Latina para incorporar los resultados de la ronda de censos realizados en la región en 2010 en las siguientes esferas temáticas: población; salud; distribución territorial y migración; educación y cultura; características socioeconómicas; y vivienda, hogares y familias. Se han procesado microdatos de la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, el Perú, el Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

50. En su *Política de actuación en relación con los pueblos indígenas* (2009), el FIDA establece nueve principios fundamentales que aplicará en sus programas y proyectos: reconocer el patrimonio cultural y la identidad como activos; aplicar el consentimiento libre, previo e informado; mejorar los enfoques del desarrollo impulsado por la comunidad; valorar los conocimientos de los pueblos indígenas; promover el acceso equitativo a las tierras, los territorios y los recursos; mejorar la capacidad de recuperación de los ecosistemas en los que viven los pueblos indígenas; promover el acceso a los mercados; apoyar el empoderamiento; y promover la igualdad de género. Los “Procedimientos del FIDA para la evaluación social, ambiental y climática” incluyen el principio del consentimiento libre, previo e informado como criterio para la aprobación de un proyecto. La “Nota sobre cómo solicitar el consentimiento libre, previo e informado en los proyectos de inversión del FIDA” (2015) ofrece orientaciones prácticas sobre la cuestión. En cuanto a los recursos y fondos, el FIDA informa de que en 2016 su Junta Ejecutiva aprobó 19 proyectos de apoyo a los pueblos indígenas y tribales y las minorías étnicas de África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. De ellos, 13 consistían en préstamos (financiación total en beneficio de pueblos indígenas por un valor

<sup>24</sup> Puede consultarse en <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-12-es.pdf>.

<sup>25</sup> Véase *UNEP/CBD/COP/DEC/X/42*, que puede consultarse en <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-42-es.pdf>.

<sup>26</sup> Puede consultarse en <https://www.cbd.int/doc/publications/akwe-brochure-es.pdf>.

<sup>27</sup> Pizarra Trello con recopilación de los recursos de las Naciones Unidas. Puede consultarse en <http://bit.ly/29Q97gH>.

aproximado de 162,8 millones de dólares, con una contribución directa del FIDA que ascendía a unos 93,9 millones de dólares); y 6 eran subvenciones (4,74 millones de dólares aproximadamente)<sup>28</sup>.

51. El principal instrumento de la OIT sobre los pueblos indígenas es el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (Núm. 169), que ha sido ratificado por 22 países. El Manual de la OIT sobre el Convenio núm. 169, de 2013 (que puede consultarse en [www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/lang--es/index.htm)) ofrece a los interesados orientación institucional sobre el Convenio. Los países que han ratificado el Convenio núm. 169 y otros convenios pertinentes de la OIT reciben orientación sobre su aplicación de los órganos supervisores de la organización, a saber, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia Internacional del Trabajo, y, cuando se trata de la representación conforme al artículo 24 de la Constitución de la OIT, del Consejo de Administración.

52. Entre 2007 y 2016, el ACNUDH produjo variados materiales sobre la Declaración, como directrices y publicaciones sobre el consentimiento libre, previo e informado, las mujeres indígenas y el acceso a la justicia; hojas informativas sobre los derechos de los pueblos indígenas; un manual para las instituciones nacionales de derechos humanos; y libros de referencia<sup>29</sup>.

53. El 9 de agosto de 2016, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó el volumen III del “State of the World’s Indigenous Peoples” (La situación de los pueblos indígenas del mundo), dedicado a los pueblos indígenas y la educación. El Departamento también produjo informes y módulos de capacitación sobre los derechos de los pueblos indígenas, que están dirigidos a los pueblos indígenas y los gobiernos y pueden consultarse en el sitio web del Foro.

54. En 2016, el PNUD presentó su Lista de expertos en normas sociales y ambientales y un conjunto de herramientas con información sobre las normas sociales y ambientales (de obligatorio cumplimiento para los proyectos valorados en más de 500.000 dólares). En el marco del Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (véase el sitio web del Programa ONU-REDD en [www.un-redd.org](http://www.un-redd.org)), las Directrices sobre el consentimiento libre, previo e informado y su complemento de normas jurídicas, titulado “Complemento Legal al Programa ONU-REDD Directrices sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI): derecho internacional y jurisprudencia que confirma el requisito de CLPI”, exponen las normas jurídicas internacionales existentes y la nueva práctica de los Estados en relación con el derecho de los pueblos indígenas a participar de manera efectiva en las decisiones, políticas e iniciativas que les afectan. El Programa también elaboró las Directrices sobre la Participación de las Partes Interesadas en la Preparación para REDD+ con Énfasis en la Participación de los Pueblos Indígenas y Otras Comunidades cuyo Sustento Depende de los Bosques y una nota orientativa sobre el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos de

---

<sup>28</sup> Véase también el informe completo de 2016 presentado por el FIDA al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

<sup>29</sup> Véase también el informe completo de 2016 presentado por el ACNUDH al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

presentación de reclamaciones y compensación dirigida a los países miembros del Programa REDD+.

55. ONU-Mujeres está en vías de publicar su nueva estrategia para la inclusión y la visibilidad de las mujeres indígenas. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer invierte actualmente 2,5 millones de dólares en siete proyectos para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas que se ejecutan en seis países. En Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Nepal, el Paraguay y Filipinas, entre otros países, los programas de la Entidad han asignado recursos para realizar actividades que tienen como beneficiarias a las mujeres indígenas<sup>30</sup>.

56. En 2016, la UNESCO continuó trabajando en la formulación de una política sobre la actuación con respecto a los pueblos indígenas y organizó talleres consultivos con pueblos indígenas en Angola, Chile y Tailandia y en Ginebra, Nueva York y París. Estaba previsto celebrar una reunión informativa con los Estados miembros el 2 de febrero de 2017, para preparar el examen del proyecto de política en la 201ª reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO. La organización también siguió vigilando el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a la educación mediante consultas regulares con los Estados miembros y el examen de los informes periódicos sobre la aplicación de la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960) y otros instrumentos normativos. En la Base de Datos Mundiales de la UNESCO sobre el Derecho a la Educación puede hacerse una búsqueda de “pueblos indígenas” para hacerse una idea general del acceso de estos pueblos a la educación.

57. La secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático preparó una sinopsis de las mejores prácticas, experiencias y herramientas en materia de utilización de conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación<sup>31</sup>, que se basó en los resultados del programa de trabajo de Nairobi<sup>32</sup>. En el portal de conocimientos sobre medidas de adaptación se presentan casos de estudio concretos, herramientas y recursos sobre los conocimientos y las prácticas de adaptación tradicionales de las comunidades locales e indígenas<sup>33</sup>. En la página de búsqueda avanzada del portal se puede consultar datos por región, sector o elemento de adaptación y peligro climático<sup>34</sup>.

---

<sup>30</sup> Véase el informe completo de 2016 presentado por ONU-Mujeres al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

<sup>31</sup> Véase [http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/4\\_synopsis\\_itkp.pdf](http://unfccc.int/files/adaptation/application/pdf/4_synopsis_itkp.pdf).

<sup>32</sup> Véanse el informe “Report on the meeting on available tools for the use of indigenous and traditional knowledge and practices for adaptation, needs of local and indigenous communities and the application of gender-sensitive approaches and tools for adaptation” (FCCC/SBSTA/2014/INF.11-2014) y el documento técnico “Best practices and available tools for the use of indigenous and traditional knowledge and practices for adaptation, and the application of gender-sensitive approaches and tools for understanding and assessing impacts, vulnerability and adaptation to climate change” (FCCC/TP/2013/11-2013).

<sup>33</sup> Véase <http://www4.unfccc.int/sites/NWP/Pages/LITKP-page.aspx>.

<sup>34</sup> Véase <http://www4.unfccc.int/sites/NWP/Pages/Home.aspx>.

58. La Guía de Referencia para las Empresas: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>35</sup> (2013) tiene por objeto mejorar la comprensión de los derechos de los indígenas y dar a las empresas sugerencias prácticas al respecto. En el suplemento práctico de la Guía<sup>36</sup> se presentan estudios de casos sobre iniciativas empresariales que respetan y apoyan los derechos de los pueblos indígenas. Las redes locales del Pacto Mundial también han elaborado materiales de capacitación.

59. En 2016, después de tres años de diálogo a nivel mundial, el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial aprobó el nuevo Marco ambiental y social del Banco Mundial<sup>37</sup>, que incluye una norma actualizada sobre los pueblos indígenas (NAS7). El nuevo Marco ambiental y social entrará en vigor en enero de 2018 cuando concluya un período de preparación y capacitación de 18 meses.

60. La secretaría de la OMPI proporciona materiales de capacitación sobre la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Declaración, que se refiere a la propiedad intelectual del patrimonio cultural, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, y una guía de catalogación de los conocimientos tradicionales que comprende directrices para ayudar a los pueblos indígenas a documentar esos conocimientos<sup>38</sup>.

## **E. Desarrollar las capacidades de los Estados, los pueblos indígenas, la sociedad civil y el personal de las Naciones Unidas**

61. La quinta esfera del plan de acción para todo el sistema se refiere al desarrollo de la capacidad de los principales interesados en promover los derechos de los pueblos indígenas.

### **Iniciativas conjuntas**

62. Los miembros del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas están empeñados en incluir las cuestiones indígenas en sus programas de desarrollo de la capacidad en curso, elaborar otros programas de formación regionales y nacionales, aprovechar las sinergias que puedan producirse entre los programas de capacitación y los programas de becas de distintos organismos y fortalecer las asociaciones con universidades y entidades académicas. Hay varias iniciativas en curso mediante las cuales el plan de acción para todo el sistema impulsa una mayor colaboración.

<sup>35</sup> Puede consultarse en [www.unglobalcompact.org/library/541](http://www.unglobalcompact.org/library/541).

<sup>36</sup> Puede consultarse en [www.unglobalcompact.org/library/1451](http://www.unglobalcompact.org/library/1451).

<sup>37</sup> Véase [http://consultations.worldbank.org/Data/hub/files/consultation-template/review-and-update-world-bank-safeguard-policies/en/materials/the\\_esf\\_clean\\_final\\_for\\_public\\_disclosure\\_post\\_board\\_august\\_4.pdf](http://consultations.worldbank.org/Data/hub/files/consultation-template/review-and-update-world-bank-safeguard-policies/en/materials/the_esf_clean_final_for_public_disclosure_post_board_august_4.pdf).

<sup>38</sup> <http://www.wipo.int/tk/es/resources/tkdocumentation.html>.

### Iniciativas individuales

63. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sigue contribuyendo al desarrollo de la capacidad, principalmente con una estrategia de capacitación de instructores indígenas y mediante su integración en las actividades de desarrollo de la capacidad la secretaría, entre otros medios. En el curso 2016, el Gobierno del Japón aportó 700.000 dólares por conducto del Fondo de la Diversidad Biológica del Japón para facilitar cuatro programas regionales de capacitación sobre el Convenio en África, América Latina y Asia y el Pacífico, incluidas subvenciones para actividades de capacitación locales<sup>39</sup>.

64. Se ha impartido capacitación y celebrado sesiones de sensibilización sobre el consentimiento libre, previo e informado a 260 funcionarios del FIDA. Algunos proyectos apoyados por el FIDA en el Estado Plurinacional de Bolivia y en la República Democrática Popular Lao promueven la capacitación y los conocimientos sobre la cultura y la identidad de los pueblos indígenas y el desarrollo impulsado por ellos.

65. La OIT apoya el desarrollo de la capacidad de los mandantes de la OIT, los pueblos indígenas y el personal de las Naciones Unidas en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la acción climática. En noviembre de 2016 se impartió un curso interregional sobre el tema “Pueblos indígenas y tribales: Derechos y desarrollo”, y se ofrece capacitación *in situ* en los países que la soliciten. Se rediseñó el portal web de la OIT sobre los pueblos indígenas y tribales, para que sirviera de centro para compartir conocimientos, herramientas y mejores prácticas e información actualizada sobre los proyectos<sup>40</sup>.

66. La Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio y del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger ha elaborado módulos de capacitación sobre la evaluación de riesgos y las medidas de respuesta ante la comisión de crímenes atroces, dirigidos fundamentalmente a funcionarios gubernamentales de los despachos presidenciales, las oficinas del ombudsman y los ministerios del interior, defensa y relaciones exteriores. La Oficina también impartió capacitación a funcionarios de las Naciones Unidas, tanto de equipos en los países como de la Sede.

67. En junio y julio de 2016, el ACNUDH impartió el Programa de Becas para Representantes Indígenas, que ofrece todos los años en Ginebra para facilitar la participación de representantes indígenas en los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En esa ocasión participaron en total 29 representantes indígenas de 24 países, que también asistieron al noveno período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El ACNUDH organizó programas de capacitación en distintos lugares de América del Sur y el Asia Sudoriental sobre temas relativos a la Declaración, como el consentimiento libre, previo e informado, las empresas y los derechos humanos, la extracción de recursos, los sistemas tradicionales de justicia indígenas y la concesión de títulos de propiedad sobre la tierra.

<sup>39</sup> Véase [UNEP/CBD/SBI/1/INF/2](http://www.unep.org/cbd/SBI/1/INF/2), que puede consultarse en [www.cbd.int/doc/meetings/sbi/sbi-01/information/sbi-01-inf-01-en.pdf](http://www.cbd.int/doc/meetings/sbi/sbi-01/information/sbi-01-inf-01-en.pdf).

<sup>40</sup> Véase <http://www.ilo.org/global/topics/indigenous-tribal/lang--es/index.htm>.

68. El PNUD apoyó iniciativas de desarrollo de la capacidad en relación con la Declaración en la Argentina, Costa Rica, el Ecuador, Guatemala y México, entre otros países de América Latina. La Iniciativa Ecuatorial realizó actividades de desarrollo de la capacidad de los pueblos indígenas, en particular de los ganadores del Premio Ecuatorial y de indígenas que participan en los procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo apoyó la capacitación sobre el Programa de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal y Promover la Función de la Conservación, la Gestión Sostenible de los Bosques y el Aumento de las Reservas Forestales de Carbono en los Países en Desarrollo con objeto de aumentar la participación de los pueblos indígenas en la formulación de políticas conexas. El Programa de Colaboración y el Programa de Pequeños Subsidios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial han emprendido una iniciativa conjunta conocida como “Apoyo a REDD+ de base comunitaria (CBR+)” que ayuda a los interesados a nivel de comunidad a conocer los procesos de preparación para REDD+ y otros relativos al clima y los bosques e influir en ellos. La iniciativa se está ejecutando en seis países piloto (Camboya, República Democrática del Congo, Nigeria, Panamá, Paraguay y Sri Lanka). Entre 2015 y 2018, el programa de becas del Fondo para el Medio Ambiente Mundial financiará 12 becas para indígenas.

69. ONU-Mujeres apoyó iniciativas de desarrollo de la capacidad de gobiernos y de mujeres indígenas en relación con el empoderamiento económico y social y la participación política. La estrategia para la inclusión y la visibilidad de las mujeres indígenas de ONU-Mujeres contribuirá a las iniciativas de desarrollo de la capacidad del personal de las Naciones Unidas pues asegurará la integración de cuestiones que afectan a las mujeres indígenas.

70. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prestó cooperación técnica a través de un proyecto de la Cuenta para el Desarrollo ejecutado en Camboya, Kenya, Namibia y Filipinas. El proyecto tiene como finalidad desarrollar la capacidad de los funcionarios de gobierno y los dirigentes indígenas para ayudar a formular políticas y programas que integren mejor los derechos y las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A través de este proyecto también se presenta información sobre el plan de acción para todo el sistema a los equipos de las Naciones Unidas que correspondan. En 2016, el proyecto de la Cuenta para el Desarrollo produjo evaluaciones jurídicas, normativas y administrativas de la situación de los pueblos indígenas en esos cuatro países e impartió talleres sobre la creación de capacidad y el diálogo nacional en Camboya y Kenya.

71. La UNESCO organizó actividades de capacitación sobre la educación multilingüe y la enseñanza en la lengua materna. La oficina regional de la UNESCO en Santiago está ejecutando un proyecto sobre la capacidad de emplear datos de base empírica para formular políticas incluyentes en el Estado Plurinacional de Bolivia (2015–2016), que hace hincapié en los estudiantes indígenas. La UNESCO también impartió un taller para enseñar a distintos asociados comunitarios de África a documentar los conocimientos tradicionales de los pueblos de pastores.

72. El Pacto Mundial de las Naciones Unidas estableció un Foro de dilemas sobre los derechos humanos y las empresas, que tiene una sección dedicada a los derechos de los pueblos indígenas. En ella se hace una introducción al tema y se exponen posibles situaciones, dilemas y casos ilustrativos<sup>41</sup>. El programa del Pacto Mundial de formación en derechos humanos para las empresas y el curso sobre asociaciones de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas presentan los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para “Proteger, Respetar y Remediar” y material informativo sobre los derechos de los pueblos indígenas.

73. La secretaría de la OMPI imparte talleres prácticos, capacitación y cursos de aprendizaje a distancia y difunde reseñas, estudios y guías sobre los derechos de los pueblos indígenas (véase <http://www.wipo.int/tk/es/indigenous/index.html>). Tras la celebración de tres talleres regionales de múltiples interesados en 2015, se impartió en Marruecos en 2016 un taller para hablantes francófonos de África. El Programa de becas de la OMPI para miembros de pueblos indígenas ofrece a un becario indígena la oportunidad de trabajar en la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI y ayudar a integrar las perspectivas y los intereses de los indígenas en la labor de la organización. El programa se mantendrá en 2017 y 2018.

## **F. Fomentar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas**

74. El sexto elemento del plan de acción para todo el sistema se refiere a la adopción de medidas prácticas para aumentar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de las Naciones Unidas que les afectan, incluidos los medios y los mecanismos consultivos para obtener su consentimiento libre, previo e informado.

75. En 2016, los presidentes de la Asamblea General en sus períodos de sesiones septuagésimo y septuagésimo primero consultaron a los Estados Miembros, los pueblos indígenas y los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas acerca de las medidas que cabría adoptar para facilitar la participación de los pueblos indígenas en las reuniones sobre asuntos que les concernían y que los órganos competentes de las Naciones Unidas celebraran después de la aprobación del documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Las consultas proseguirán en 2017 durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, y se espera que la Asamblea finalice y apruebe un proyecto de resolución, como se establece en su resolución [70/232](#).

76. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se empeña en lograr que los pueblos indígenas y las comunidades locales participen en la labor del Convenio, incluso en las reuniones internacionales que se celebran en virtud del Convenio, y a nivel nacional mediante los informes y las estrategias y planes de acción sobre la diversidad biológica. En su 13ª reunión, celebrada en México del 4 al 17 de diciembre de 2016, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobó las Directrices voluntarias para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el

---

<sup>41</sup> <http://hrbdf.org/dilemmas/indigenous-peoples/#.VJLzRyvF800>.

“consentimiento previo y fundamentado”, el “consentimiento libre, previo y fundamentado” o la “aprobación y participación”, según las circunstancias nacionales, de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales<sup>42</sup>. En 2016, por conducto del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, y gracias a las contribuciones de los Gobiernos de Alemania, Australia, México y Nueva Zelandia, se recaudaron 125.000 dólares para financiar la participación de representantes de pueblos indígenas y comunidades locales en reuniones celebradas en el marco del Convenio<sup>43</sup>.

77. En noviembre y diciembre de 2016, alrededor de 100 representantes de comunidades de pueblos indígenas y sus organizaciones, procedentes de Asia, África, América Latina y el Caribe y el Pacífico, asistieron a los talleres regionales organizados para preparar la tercera reunión mundial del Foro de los Pueblos Indígenas, que el FIDA tenía previsto celebrar en febrero de 2017. El Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas contribuye especialmente a que las comunidades de pueblos indígenas y sus organizaciones puedan determinar sus prioridades, concebir y ejecutar proyectos propios, ampliar las alianzas y vincularse a proyectos de inversión apoyados por el FIDA.

78. El ACNUDH administra el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, que ayuda a financiar la participación de instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas en las reuniones de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. En 2016, el Fondo financió la asistencia de 94 representantes indígenas a las reuniones de diversos procesos de las Naciones Unidas, como el 15º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (25), el noveno período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (20), el taller de expertos convocado para revisar el mandato del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (14), las consultas de la Asamblea General sobre la participación de los pueblos indígenas (19) y los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (16). Para reforzar los conocimientos de los expertos indígenas sobre los procesos de las Naciones Unidas, el Fondo también impartió cursos de orientación inicial y sesiones sobre derechos humanos, en colaboración con el Centro de Documentación, de Investigación y de Información de los Pueblos Indígenas.

79. La Iniciativa Ecuatorial del PNUD facilitó la participación de los pueblos indígenas en el proceso de la Declaración de Nueva York sobre los Bosques; y la asistencia de 16 indígenas al 22º período de sesiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y de 19 ganadores latinoamericanos del Premio Ecuatorial a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el

<sup>42</sup> CBD/COP/DEC/XIII/18.

<sup>43</sup> Véase [www.cbd.int/traditional/fund.shtml](http://www.cbd.int/traditional/fund.shtml).

Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial celebró un taller de consultas con representantes de pueblos indígenas de Asia y el Pacífico para examinar el acceso de los pueblos indígenas al Fondo Verde para el Clima.

80. ONU-Mujeres apoyó la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en varios procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, como la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrada en Nueva York del 14 al 16 de junio de 2016, y en actos paralelos organizados, por ejemplo, durante el 14º período de sesiones del Foro Permanente, celebrado en Nueva York del 20 de abril al 1 de mayo de 2015, y el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en Nueva York del 9 al 20 de marzo de 2016.

81. Representantes indígenas participaron en los talleres regionales de diálogo con portadores de conocimientos indígenas y locales organizados por la UNESCO en África, América, Asia y el Pacífico, Asia Central y Europa en 2016 en el marco de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas. La UNESCO contribuyó también a que los pueblos indígenas de varias regiones participaran en reuniones organizadas en el marco del 22º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Marruecos, como por ejemplo la Conferencia Internacional sobre Conocimientos Indígenas y Cambio Climático, celebrada en Marrakech los días 2 y 3 de noviembre de 2016.

82. En su 22º período de sesiones, celebrado en Marrakech en 2016, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acordó adoptar un enfoque gradual del desarrollo de la plataforma para las comunidades locales y los pueblos indígenas mencionada en su decisión 1/CP.21, en la que se establecía una plataforma para el intercambio de experiencias y mejores prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales ante el cambio climático<sup>44</sup>. A ese respecto, en mayo de 2017 se celebrará un diálogo abierto entre múltiples interesados sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma, y la secretaria de la Convención Marco preparará un informe que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico examinará ulteriormente.

83. El informe anual de 2015 del Centro Regional de Apoyo al Pacto Mundial de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe contenía una sección sobre el estado de las consultas previas sobre el Convenio núm. 169 de la OIT a nivel regional y las enseñanzas extraídas de los procesos de diálogo entre múltiples interesados<sup>45</sup>. El Centro Regional de Apoyo también creó una plataforma web dedicada al consentimiento libre, previo e informado<sup>46</sup>.

84. La secretaria de la OMPI, con el apoyo de los Estados miembros, adoptó medidas para aumentar la participación de los pueblos indígenas en calidad de observadores en reuniones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad

<sup>44</sup> Véase el párr. 135 del documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/10a01s.pdf), que puede consultarse en <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/10a01s.pdf>.

<sup>45</sup> [www.centroregionalmal.org/Documentos/Informe\\_de\\_Gestión2015.pdf](http://www.centroregionalmal.org/Documentos/Informe_de_Gestión2015.pdf).

<sup>46</sup> Véase [www.consultasindigenas.org/](http://www.consultasindigenas.org/).

Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la OMPI, a saber: el procedimiento de acreditación acelerada de observadores *ad hoc* ante el Comité; la posibilidad de que en las actuaciones del Comité los participantes indígenas hagan uso de la palabra sobre un tema del programa y de que sus propuestas sean incluidas en los textos negociados, siempre que sean apoyadas por al menos un Estado Miembro; la participación en consultas oficiosas y grupos de redacción con derecho a intervenir y a hacer propuestas; la organización de un foro consultivo indígena previo a las sesiones del Comité; la asistencia financiera de la OMPI para sufragar los servicios logísticos y de secretaría, interpretación y traducción que presta el Centro de Documentación, de Investigación y de Información de los Pueblos Indígenas durante la reunión del grupo oficioso indígena y los seminarios y las sesiones plenarias en que los expertos indígenas participan o hacen presentaciones como panelistas.

## **Conclusión**

**85. El presente informe sobre los progresos realizados ilustra la amplia y multifacética gama de iniciativas y proyectos que las entidades de las Naciones Unidas están llevando a cabo para aplicar el plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Como señaló el Secretario General al presentar el plan de acción, es indispensable que trabajemos de consuno en pro del pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.**